Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1325/2013
28 JUN 2013

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS ORGANIZADOS POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Contrato Abierto Nº 657/2011 de fecha 29 de noviembre de 2011 para la "Prestación de Servicios de Catering para Eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción" y sus Convenios Modificatorios Ampliatorios Nº 1 de fecha 18 de diciembre de 2012, vigente hasta el 30 de junio de 2013, y el Nº 2 de fecha 25 de marzo de 2013, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013;

La necesidad del Rectorado de contar con el servicio de catering para los eventos que organice a durante el año así como el año siguiente;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 934/2013 expedido por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución Nº 303/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 por la cual se aprueba el Pliego General de Bases y Condiciones y se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 para la prestación de servicio de catering para eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 0223/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 con referencia a la mesa de entradas digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Nº 308104, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: CONFITERÍA Y PANADERÍA EL ABUELO, MIGUITAS, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., CONFITERÍA EL MOLINO S.R.L. y LA BANDEJA;

Las cotizaciones presentadas por las Empresas: 1) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES, GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE'E" (ÑE'ECOOP) LIMITADA, 2) SENSICRED S.A., y 3) PANADERÍA Y CONFITERÍA EL ABUELO DE LUIS FRANCISCO ALONSO;

El Informe Técnico Nº 01/2013 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES, GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE'E" (ÑE'ECOOP) LIMITADA, para el servicio de catering para eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Decreto Nº 9649/2012 de fecha 07 de setiembre de 2012, que reglamenta la Ley 4.558/2011, por el cual se establecen mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

La Resolución 1869/2011 de fecha 14 de setiembre de 2011, por la cual se "establecen condiciones para la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto de los Procedimientos de Contratación regidos por la Ley Nº 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP Nº 597/09 y Nº 806/09";

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1325/2013
28 JUN 2013

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2013 por la modalidad de contrato abierto a favor de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CRÉDITO, PRODUCCIÓN Y CONSUMO, TRABAJO ASOCIADO Y SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE COMUNICADORES SOCIALES, GESTORES CULTURALES "TRINIDAD ÑE'E" (ÑE'ECOOP) LIMITADA por un monto mínimo de ₲ 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones) y un monto máximo de ₲ 600.000.000 (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, para la "Prestación de Servicios de Catering para eventos organizados por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción", cuya vigencia es a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF